

SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION v. STANFORD INTERNATIONAL BANK, LTD., y otros, Juicio Civil No. 3:09-CV-00298-N (N.D. Tex.)

**UN JUZGADO FEDERAL APROBÓ ESTA NOTIFICACIÓN.
ESTA NO ES UNA SOLICITUD DE UN ABOGADO.**

Para: Cualquier persona que haya sido tenedora de un certificado de depósito, CD, cuenta de depósito o de inversión con, que sean partes de cualquier acción que se relacione con, o con intereses en, Robert Allen Stanford, o cualquier entidad de cualquier tipo que haya sido propiedad o haya sido controlada por Robert Allen Stanford, incluyendo sin limitación a Stanford International Bank, Ltd., Stanford Trust Company Ltd. y Stanford Development Company.

Existe una propuesta de convenio global de transacción judicial (la “Transacción Judicial”) entre Ralph S. Janvey, como Administrador Judicial de Robert Allen Stanford y partes relacionadas (el “Administrador Judicial”), (ii) el Comité Oficial de Inversionistas de Stanford, y (iii) Marcus A. Wide y Hugh Dickson, en su carácter de liquidadores conjuntos de Stanford International Bank, Ltd., y Stanford Trust Company Ltd., y Marcus A. Wide y Hordley Forbes, en su carácter de liquidadores conjuntos de Stanford Development Company, (en conjunto “Actores”); y (iv) Kroll, LLC (antes Kroll Inc.) y Kroll Associates, Inc. (en conjunto, “Kroll”) en relación con Allen Stanford y todas sus partes relacionadas.

Esta notificación es únicamente un resumen de la información más importante relacionada con la Transacción Judicial, el Auto de Exclusión y Resolución que se emitirá en caso de que se apruebe la Transacción Judicial, y una Audiencia relacionada con la Transacción Judicial. Se pueden consultar más detalles en www.StanfordFinancialReceivership.com.

Monto de la Transacción Judicial: US\$24,000,000 (el “Monto de la Transacción Judicial”) se pagará al Administrador Judicial.

Distribución: El Administrador Judicial planea distribuir el Monto de la Transacción Judicial, menos los montos aprobados por el Juzgado por concepto de honorarios de abogados, gastos y costos, entre aquellas personas que fueron tenedoras de un certificado de depósito, CD, cuenta de depósito o de inversión con Stanford, y que tengan una cantidad aprobada de reclamación por el Administrador Judicial. Los abogados de los Actores solicitarán al Juzgado por concepto de honorarios un monto máximo de US\$6 millones y por concepto de gastos una suma de hasta US\$25,000.

Auto de Exclusión y Resolución: La Transacción Judicial está condicionada a que el Juzgado emita un Auto de Exclusión y Resolución que extinga permanentemente las acciones legales de los Actores y cualesquier otras personas en contra de Kroll en relación con y sus partes relacionadas. Fecha para la Audiencia y para presentar Objeciones: El 8 de julio, de 2016, a las 10:00 a.m., frente al Juez David C. Godbey del Juzgado del Distrito Norte de Texas, de los Estados Unidos de América, en United States Courthouse, 1100 Commerce Street, Dallas, Texas 75242, Sala 1505, se llevará a cabo una Audiencia para considerar la aprobación de la Transacción Judicial y emitir el Auto de Exclusión y Resolución. Usted puede objetar y comparecer a la Audiencia. El momento para que se lleve a cabo la Audiencia está sujeto a cambios, por lo que usted deberá confirmarlo en www.StanfordFinancialReceivership.com antes de asistir. Todas las objeciones en relación con la Transacción Judicial o el Auto de Exclusión y Resolución deberán presentarse ante el Juzgado y notificarse antes del 18 de mayo, de 2016. Las instrucciones para la presentación y la notificación se especifican en el Auto de Programación que puede consultarse en www.StanfordFinancialReceivership.com.

POR ORDEN DEL JUZGADO
DEL DISTRITO NORTE DE
TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS